

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2006.-

Nº 839 / VISTOS: la solicitud presentada por los señores Juan Espinoza Durán y Cía. Ltda. por otorgamiento de una Patente de Restaurante Diurno de Alcoholes; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 1111, de 8 de agosto de 2006, del señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales; el Acuerdo Nº 490-55-2006, de 17 de agosto de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Otórguese una **PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO DE ALCOHOLES** a los señores **JUAN ESPINOZA DURÁN Y CÍA. LTDA.**, para el local ubicado en calle Lincoyán Nº 364 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señor Jefe de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Sres. Juan Espinoza Durán y Cía. Ltda.
- Archivo

MLE/plm.-